

MAT.: DECLARA ALERTA AMARILLA PARA LA COMUNA PANGUIPULLI POR ACTIVIDAD VOLCÁNICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°.: 1506 /2017.

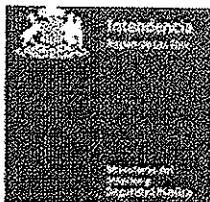
VALDIVIA, DICIEMBRE 05 DE 2017.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado;
- b) Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional en el artículo 2°, letras i), ñ) y o);
- c) EL Decreto supremo N° 156 del Interior de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil;
- d) El Plan Regional de Emergencia, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1492 de fecha 29 de noviembre de 2017;
- e) Análisis Técnico de Riesgos de la Oficina Regional de Emergencia de fecha 05 de noviembre de 2017;
- f) La Resolución N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El Decreto N° 426 de fecha 24 de marzo 2017 que nombra el Intendente de la Región de los Ríos.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Regional de ONEMI Los Ríos al Intendente Regional de Los Ríos, a fin de "Declarar Alerta AMARILLA" en la comuna de Panguipulli, a partir de esta fecha, en base a los antecedentes aportados en la información técnica entregada por el Servicio Nacional de Geología y Minería de fecha 05 de noviembre de 2017 a las 11:48 horas.
2. El Análisis Técnico de Riesgos ya mencionado señala que el Observatorio Volcanológico de Los Andes del Sur (OVDAS) del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), mediante su Reporte Especial de Actividad Volcánica (REAV), informa que han registrado un progresivo aumento en la dinámica interna del volcán desde el 15 de noviembre evidenciado una actividad superficial más intensa. El valor promedio de la energía sísmica medida continúa con una tendencia al alza, considerados valores moderados a altos para este volcán.
3. Por su parte, la sismicidad volcano-tectónica localizada en torno al edificio volcánico se sigue registrando, al igual que el incremento en las anomalías térmicas satelitales reportadas en los sitios web especializados. A partir de imágenes fotográficas se ha podido ratificar la presencia en superficie del lago de lava y la mayor exposición de éste, generando explosiones menores a nivel del cráter, las cuales han sido captadas por la red de infrasonido. Esto sugiere que existe un mayor nivel de actividad del lago de lava impulsado por un aporte de material magmático al sistema, generando una mayor inestabilidad asociada con la migración del lago de lava hacia niveles más superficiales, hecho que ha sido corroborado por personal en terreno y mediante el registro de imágenes, generando actividad explosiva que ha eyectado proyectiles balísticos en la zona del cráter. Debido a su tendencia al aumento, no se descarta que este fenómeno pueda evolucionar hacia niveles más energéticos.



4. Considerando que los parámetros de monitoreo indican que los umbrales base han sido superados, OVDAS-SERNAGEOMIN **eleva su alerta técnica volcánica a Nivel Amarillo**, mientras que ONEMI Los Ríos **cancela la Alerta Temprana Preventiva** para la comuna de Panguipulli en la Región de Los Ríos, vigente desde el 17 de mayo del 2016 y actualizada el 23 de marzo de 2017, y **declara Alerta Amarilla** para la comuna antes mencionada por actividad del Volcán Villarrica, vigente desde hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.
5. Por lo anterior, conforme a los antecedentes,

RESUELVO:

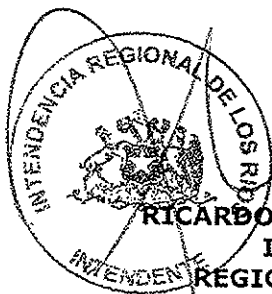
1.- DECLARASE "Alerta Amarilla" para la comuna de Panguipulli, según lo informado en los considerandos, desde la fecha de la presente resolución y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- DISPÓNESE asimismo que la Gobernación de la Provincia de Valdivia, el Alcalde de la comuna de Panguipulli, los Secretarios Regionales Ministeriales, Carabineros de Chile y demás entidades públicas y privadas, integrantes del Sistema Regional de Protección Civil, deberán aplicar sus planes de emergencias y contingencias respectivos, en el marco de la Coordinación Ejecutiva Regional establecida, en coordinación con las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EVELYN COLLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
REGIÓN DE LOS RÍOS



RICARDO MILLÁN GUTIERREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

RMG/EGC/pcd.

DISTRIBUCIÓN:

- Gobernación Provincial de Valdivia
- Alcalde de la Comuna de Panguipulli
- Director Regional de ONEMI
- Depto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.